



*INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0001600. Villavicencio, quince (15) de mayo de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

*La Secretaria,*

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

*Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Por Secretaría se ordena desglosar el memorial allegado por el apoderado de la demandante mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021 y abrir un tercer cuaderno que corresponda al incidente desacato en contra del pagador de la Secretaría de Obras Públicas de Sahagún – Córdoba, por no haber dado cumplimiento a la orden de descuento del salario del demandado, afectando los derechos del menor.*

*De la solicitud de sanción por el no cumplimiento de la medida de embargo de salario, se ordena correr traslado al respectivo pagador por el termino de tres días a fin de que se pronuncie sobre el mismo y solicite las pruebas a su favor.*

*Por secretaria procédase en conformidad, y se autoriza a la secretaria para comunicarse telefónicamente a dicha dependencia e indagar los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la medida de embargo.*

*De otro lado, atendiendo a que dentro del expediente conformado en one6 drive no se evidencia la elaboración y el envío de los oficios dirigidos a Migración Colombia y a las Centrales de Riesgo, por Secretaría elabórense y envíense en forma **INMEDIATA. OFICIESE.***

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 54 de 20 / JUNIO / 2023\_\_

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

Secretaria